



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G100510516.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2202/16

BITÁCORA: 30/G1-0051/05/16

Xalapa, Veracruz, 03 de Mayo de 2016

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4499. de fecha 09 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 271.250 Metros cúbicos rollo	37	1	37	15301401	15301437
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.688 Metros cúbicos rollo	6	38	43	15301438	15301443
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 10.078 Metros cúbicos rollo	2	44	45	15301444	15301445
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1.512 Metros cúbicos rollo	1	46	46	15301446	15301446
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 91.361 Metros cúbicos rollo	12	47	58	15301447	15301458
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 49.833 Metros cúbicos rollo	7	59	65	15301459	15301465
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 5.698 Metros cúbicos rollo	1	66	66	15301466	15301466
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, leñas en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 3.108 Metros cúbicos rollo	1	67	67	15301467	15301467
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 4.448 Metros cúbicos rollo	1	68	68	15301468	15301468
EJIDO GENERAL PRIM, Zacualpan, D-30-198-PRI-001/15, leñas en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 2.426 Metros cúbicos rollo	1	69	69	15301469	15301469

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

J.c.p. / Jase / Jal / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.